



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD EXPRES**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Política Pública – Programa Adulto Mayor
Estampilla Años Dorados
Vigencia 2013 y 2014**

**Cartagena de Indias D. T. y C.
Febrero de 2015**

**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Política Pública – Programa Adulto Mayor
Estampilla Años Dorados
Vigencia 2013 y 2014**

*Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tel.: 6560977-6560969
www.contraloriadecartagena.gov.co*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



CONTRALORÍA DISTRITAL
DE CARTAGENA DE INDIAS



**Contralor Distrital de
Cartagena de Indias:**

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal:**

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Coordinador Sector Social

ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo Auditor:

**GUSTAVO QUIROZ VEGA - Líder
IVAN MONTES SALGADO - Auditor**



TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes de la Auditoria
2. Carta de Conclusiones
3. Resultados de la Auditoria
 - 3.1. La Política Publica Atención Integral Adulto Mayor está plasmada en instrumento legal con fuerza de aplicación. Priorización.
 - 3.2. Estrategias que generar condiciones en la atención integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena
4. Anexos



1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En Plan de Desarrollo AHORA SI CARTAGENA 2013 – 2015, se establecieron componentes estratégicos en busca de generar condiciones para disminución de la pobreza y el fortalecimiento a la inclusión social y convivencia ciudadana y la atención integral con calidad a las personas mayores del Distrito de Cartagena a través de los subprogramas “Protección Social Integral y Promoción y Garantía de Derechos Humanos de las Personas Mayores” orientados a impedir pérdidas irreversibles del capital humano y reducir la vulnerabilidad de este grupo de población.

De igual forma, El Ministerio de la Protección Social, expidió el documento base de orientación, el cual se recoge en el diseño de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez todos los insumos presentados en las relatorías de las mesas de trabajo que se han realizado de 2.003 a 2.006, denominado **POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ**.

En este documento se presenta la Política concertada entre los diferentes actores involucrados en la temática de envejecimiento y vejez, después de un proceso de análisis, discusión y acuerdos entre los participantes. Esta Política expresa el compromiso del Estado Colombiano con una población que por sus condiciones y características merece especial atención. Se plantea fundamentalmente, una visión de futuro con el proceso de envejecimiento, y acciones a corto, mediano y largo plazo para la intervención de la situación actual de la población adulta mayor. Propósito que fue acogido con la expedición de la Ley 1276 de 2009, por la cual, se modificó la Ley 687 de 2001 y establecen los criterios de atención de integral del adulto mayor en los distintos centros de vida.

El Consejo de Cartagena de Indias, acogiendo los lineamientos nacionales se expide el Acuerdo 05 de 12 de mayo del 2009, por el cual se ordena la emisión de la estampilla años dorados para el bienestar del adulto mayor y se dispuso que estos recursos serán beneficiados los Centros de vida, los adultos mayores del sisben de los niveles I y II, o según quienes evoluciones socioeconómica requiera de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

La Auditoría estará encaminada a atender la solicitud de Apoyo y Acompañamiento a la gestión del Consejo de Venerables de Cartagena de Indias y su propósito de estimular la conservación del orden social a efectos de alcanzar la implementación de políticas progresivas, que contribuyan a la justicia, la paz, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos sociales, económicos y culturales de la población Cartagenera y en especial la de la tercera edad, según petición con radicación No. 1867 de 11 de septiembre del 2014.



2. Carta de Conclusiones

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor

DIONISIO VELEZ TRUJILLO

Alcaldía Mayor

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Express a la Política Pública y Recursos del Programa Adulto Mayor correspondiente a la vigencia fiscal 2.013 y 2.014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en lo concerniente al desarrollo a la revisión de los contratos, la evaluación en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos encaminados a la atención de las personas abandonadas o en situación de calle; así como la evaluación de las metodologías para la participación social para adultos mayores como también la evaluación en la asignación de los recursos de los diferentes planes, programas y proyectos encaminados a la atención de la población mayor en situación de Vulnerabilidad y por último la evaluación de los recursos por concepto de estampilla año dorado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Express que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis, se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

A continuación se presentan las principales conclusiones cuyo detalle están en el interior del presente informe.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las actividades o asunto auditados, referentes a la estampilla programa adulto mayor cumple con los principios evaluados, eficiencia, eficacia y efectividad.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tel.: 6560977-6560969

www.contraloriadecartagena.gov.co

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”



Sin embargo, la Comisión auditora establece, seis (6) hallazgos Administrativos con alcance de conformidad con el análisis efectuado a la ejecución de los recursos estampilla programa adulto mayor, las cuales se detallan en el desarrollo de la presente auditoría.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad deberá establecer y/o ajustar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas y descritas en el presente informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE

Contralor Distrital de Cartagena de Indias o instancia competente

Proyectó: Comisión Auditora.

Revisó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA

Director Técnico de Auditoría Fiscal



DESARROLLO

Avances Metas Plan de Desarrollo “AHORA SI CARTAGENA 2013-2015”

En desarrollo de la Auditoría Express a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, asignada mediante memorando de fecha Noviembre de 2014, tendiente a verificar la debida utilización de los recursos públicos del Programa Adulto Mayor de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias y metas del Plan de Desarrollo “AHORA SI CARTAGENA 2013-2015” cuyas metas son los siguientes:

Subprogramas	Indicadores de Producto	Metas
Protección Social Integral	Personas mayores atendidas	Atender 5.324 en Salud, Educación y Desarrollo Productivo, Tiempo Libre y Dotación.
	Instituciones en el sistema articuladas	Crear e implementar un sistema en red de 15 instituciones para la articulación de la atención integral a las personas mayores
	Personas Mayores beneficiadas en seguridad alimentaria	Vincular a 5.324 personas mayores al programa de seguridad alimentaria del Distrito
	Personas Mayores beneficiadas en habitad	Mejorar las condiciones de habitad a 50 Personas Mayores
	Centros de vida construidos	Construir 3 nuevos centros de vida
	Centros de vida dotados	Dotar a 30 Centros de Vida
	Grupos organizados dotados.	Dotar a 21 Grupos Organizados
	Personas mayores atendidas	Atender a 2000 personas mayores mediante la construcción y puesta en funcionamiento de un parque Intergeneracional de acuerdo a las normativas vigentes de accesibilidad y movilidad.
	Parque Intergeneracional construido.	
Promoción y Garantía de Derechos Humanos de la Personas Mayores	Personas formadas en derechos humanos de las Personas Mayores	Formar a 3.200 personas en derechos humanos y cultura del envejecimiento activo
	Campaña realizada.	Realizar 1 campaña anual para dignificar la imagen de los Personas Mayores y el envejecimiento

De lo anterior se evidenció lo siguiente:

Con el propósito de atender la población vulnerable vinculada al programa adulto mayor, La Secretaria de Participación y Desarrollo Social priorizo las metas a cumplir en el plan de acción vigencia 2.013 y 2.014, así:



Plan de Acción Secretaria de Participación y Desarrollo Social			
Subprograma	Meta	Cumplimiento	
		Vigencia 2013	Vigencia 2014
Protección Social Integral	Atender 5.324 en Salud, Educación y Desarrollo Productivo, Tiempo Libre y Dotación.	6.590	8.934
	Crear e implementar un sistema en red de 15 instituciones para la articulación de la atención integral a las personas mayores	0	10
	Vincular a 5.324 personas mayores al programa de seguridad alimentaria del Distrito	6.590	8.815
	Mejorar las condiciones de habitad a 50 Personas Mayores	0	0
	Construir 3 nuevos centros de vida	0	1
	Dotar a 30 Centros de Vida	0	19
	Dotar a 21 Grupos Organizados	0	0
Programa y Garantía de Derechos Humanos de las Personas Mayores	Atender a 2000 personas mayores mediante la construcción y puesta en funcionamiento de un parque Intergeneracional de acuerdo a las normativas vigentes de accesibilidad y movilidad.	0	0
	Formar a 3.200 personas en derechos humanos y cultura del envejecimiento activo	0	1.460
	Realizar 1 campaña anual para dignificar la imagen de las Personas Mayores y el envejecimiento.	0	1

De acuerdo al Plan de Acción para la vigencia 2.013, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, dio cumplimiento a dos (2) de sus diez (10) metas según información puesta a disposición por la Dependencia a esta comisión.

Asimismo, el Plan de Acción correspondiente a la vigencia fiscal del 2014, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, dio cumplimiento con el 100% a tres (3) de sus metas; Cumplimiento parcial a cuatro (4) y tres (3) metas sin avances.

Ejecución Presupuestal y Disposición de Recursos Estampilla Años Dorados.

Según ejecución presupuestal en los Rubros 02-88-06-20-01-05-03-01 y 02-88-06-95-01-05-03-01, cuya fuente es el recaudo de la Estampilla Años Dorados, de conformidad a lo establecido Acuerdo Distrital No. 005 del 2.009, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, para la vigencia 2.013 ejecuto en el programa adulto mayor, recurso que ascienden a \$9.598.522.363, evidenciándose, que el 33.9% de los recursos de la estampilla, se destinaron a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales; 45.5% a suministros de alimentación a personas mayores de los centros de vida y diferentes Hogares de Paso y Grupos Organizaos; Un 17%, destinados a convenios con el propósito de Anuar esfuerzos en la atención al bienestar de las personas mayores y un 3.2% para el arrendamiento de inmuebles destinados al funcionamientos de centros de vida, arrendamiento de vehículos y contratos de logísticas o eventos de los que participaron población vulnerable. A continuación se detalla la ejecución presupuestal por recursos de Estampilla correspondiente a la vigencia fiscal 2.013 ver (Tabla N° 1).



Tabla No. 01: Ejecución Presupuestal Recursos Estampilla Vigencia 2.013

Total Disponibilidad Presupuestal Año 2013	
Apropiación Estepilla Años Dorados - Programa Adulto Mayor	
Discriminación/Rubro Presupuestal	13.300.566.493,37
Suministro Productos Perecederos y no Perecederos	4.363.842.000,26
Arriendo Vehículos	115.447.139,00
Arriendo Inmuebles CV	89.790.000,00
Logística y Eventos	102.257.485,45
Convenios	1.672.975.600,00
Prestación Servicios Profesional	3.254.210.139,00
Valor Ejecutado	9.598.522.363,71

Fuente: Papeles de trabajo, comisión auditora

Para la vigencia fiscal de 2.014, Según ejecución presupuestal de los Rubros 02-88-06-95-01-05-11-01, 02-88-06-20-01-05-11-02, 02-88-06-95-01-05-11-02, 02-88-06-95-01-05-11-03, 02-88-06-20-01-05-11-01 y 02-01-06-20-01-05-11-01, cuya fuente es el recaudo de la Estampilla Años Dorados, la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, ejecuto en el programa adulto mayor, recurso por valor de \$9.922.397.736. Se destaca con un 39.7%, suministro de productos perecederos y no perecederos; 37.7%, contratos de Prestación de Servicios Profesional; 9.1% convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro; 3.7% adecuación CV San Isidro (Bosque); los cuales se detallan en el cuadro N° 2.

Tabla No. 02: Ejecución Presupuestal Recursos Estampilla Vigencia 2.014

Total Disponibilidad Presupuestal Año 2.014	
Apropiación Estepilla Años Dorados - Programa Adulto Mayor	
Discriminación/Rubro Presupuestal	Totales
Apropiación Disponible	10.989.979.470
Suministro Productos Perecederos y no Perecederos	3.943.100.176
Suministros Refrigerios	22.000.000
Suministros Menajes	47.386.000
Suministro Gorras, Sudaderas, Chalecos para dotación C.V. y G.O.	439.318.680
Suministro de Electrodomésticos	90.490.626
Suministro de Equipos de Cómputos	40.392.216
Arriendo Vehículos	249.420.000
Arriendo Inmuebles CV	78.870.298
Adecuación Locativa CV	370.977.740
Convenios (Fundación sin ánimo de lucro)	898.239.000



Prestación Servicios Profesional	3.742.203.000
Valor Ejecutado	9.922.397.736

Fuente: Papeles de trabajo, comisión auditora

Visita a Centros de Vida del Distrito de Cartagena

La inspección ocular realizada a los Centros de Vida (CV) del Barrio María, San Francisco, el Bosque y los Corregimientos de La Boquilla y Bayuca, con el acompañamiento del personal de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social; se pudo evidenciar que los Centros de vida visitados se encuentran en estado de abandono o deterioro en su estructura física, como es el caso:

- No cuentan con baterías sanitarias apropiadas para personas mayores en estado de discapacidad funcional. Las existentes no son funcionales debido al estado de deterioro.
- Las instalaciones y los elementos de panadería se encuentran en estado de abandono.
- Las instalaciones de los cuartos de almacenamiento de alimentos y víveres, no cuentan con los requisitos mínimos de sanidad para conservar alimentos.
- Los techos y cielorraso, están en estado avanzado de deterioro.

En lo que hace referencia al Centro de Vida del Corregimiento de la Boquilla: Esta comisión considera que las instalaciones en donde funciona el CV, no son las apropiadas, ya que, no se cuenta con una cocina, zona de labores, área social propia para la atención de personas mayares, muchas de estas actividades como la labores de cocina, son realizadas al aire libre.

En el caso del CV del Corregimiento de Bayunca: se encontró que el mismo funciona en instalaciones que no pertenecen al Distrito, según información del coordinador del centro, a pesar de contar con un terreno de propiedad del Distrito adquiridas en el año 2.010.

En el caso del CV del Barrio la María; se evidencio que las instalaciones del CV, funciona una Droguería, Internet y una Fundación, que los servicios públicos son subsidiados por el Distrito y que los mismos no pagan por el uso de las instalaciones.

A petición del Consejo de Venerables de Cartagena de Indias, se realizó visita a la propiedad del CV del corregimiento de Bayunca, en la cual esta comisión encontró que la propiedad existe, obedece a un lote que se encuentra en estado de abandono total. El Lote fue adquirido por el Distrito, según escritura pública No. 1633 de diciembre 30 del 2010, el cual cuenta con matricula inmobiliaria No. 060-91519 y referencia catastral No. 06-00-0002-0085-000, por valor de \$83.100.000, bajo la administración de la ex Alcaldesa Judith Pinedo Flores.